

**ACTA DE DICTAMINACIÓN  
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**02 MAYO 2022 – 14:00 HORAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día dos de mayo de dos mil veintidós, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica <https://videoconferencia.telmex.com/j/1230260202>, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	VOCAL DE LA COMISIÓN
KARLA PASTRANA SÁNCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL
IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:

Buenas tardes, con fundamento en los artículos 359, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 38, numeral 2; 50 y 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en atención a los puntos de acuerdo IEEBC-CG-PA-05-2020 y el IEEBC-CG-PA-06-2020 emitidos por el Consejo General en los que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia de los órganos colegiados de este Instituto a través de herramientas tecnológicas con motivo de la emergencia sanitaria declarada en razón de la pandemia generada por el coronavirus COVID 19, siendo las catorce horas con veintinueve minutos, en virtud de que se tuvo un percance técnico, en cuanto a la grabación; del día dos de mayo de dos mil veintidós, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a los consejeros integrantes de esta Comisión, así como a la Consejera Electoral y a las representaciones de los Partidos Políticos que nos acompañan.

Le solicito a la secretaria técnica, por favor se sirva pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí presidenta, iniciare con la integración de la Comisión, Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza (presente), Consejero Javier Bielma Sánchez (presente), Presidenta Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente). También se encuentra presente por el Consejo General la Consejera Vera Juárez Figueroa, (presente); por la representación de los partidos políticos, por el Partido

de la Revolución Democrática, Irving Emanuel Huicochea Ovelis, (presente); Consejera Presidenta me permito informarle que se encuentran presentes tres integrantes de la Comisión, una Consejera Electoral y una representación de partido político.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaria Técnica. Contando con la presencia de tres miembros de esta Comisión, una Consejera Electoral y un representante de partido político, se instala la presente sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Le pido por favor secretaria de cuenta del orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que sí, me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas. **UNO.** Lista de asistencia y declaración del quórum. **DOS.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **TRES.** Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California a propuesta de la unidad técnica de lo contencioso electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares y de protección formuladas por Sarahí Osuna Arce, regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por la presunta comisión de hechos que podrían constituir violencia política contra la mujer en razón de género, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/05/2022. **TRES PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **TRES PUNTO DOS.** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **CUATRO.** Proyecto de resolución 06/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California que determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuibles a Martha Lizeth Noriega Galaz, otrora diputada federal por baja california, dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/24/2020. **CUATRO PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **CUATRO PUNTO DOS.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **CINCO.** Clausura de la sesión. Es la cuenta presidenta.

**CONSEJERA PRESENTA:** Gracias. Se somete a la consideración de los presentes el orden del día por si existe algún comentario. No existiendo comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica se sirva someter a votación la propuesta del orden del día para esta sesión por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión, se pregunta a los consejeros integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido señalando la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

**CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero Javier Bielma Sánchez.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

**CONSEJERO PRESIDENTA:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Presidenta le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias. Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día. Secretaria Técnica, por favor continúe dando lectura al proemio y a los acuerdos.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro, es el número tres, Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California a propuesta de la unidad técnica de lo contencioso electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares y de protección formuladas por Sarahí Osuna Arce, regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por la presunta comisión de hechos que podrían constituir violencia política contra la mujer en razón de género, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/05/2022. Acuerdos: **PRIMERO.** Se conceden las medidas cautelares y de protección en términos del considerando noveno, para los efectos del considerando décimo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se niega la medida cautelar en términos del considerando noveno, para los efectos del considerando décimo del presente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando décimo primero, el presente acuerdo es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Es la cuenta presidenta.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias secretaria, queda a consideración de las y los presentes el presente proyecto por si existe alguna observación en primera ronda hasta por ocho minutos. Secretaria Técnica, la suscrita, Consejera Vera, en ese orden por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias presidenta, quisiera proponer la modificación del acuerdo segundo que acabo de dar lectura, ya que, cuando se niega una medida cautelar no aplican los efectos, por lo que el acuerdo quedaría así: Segundo, se niega la medida cautelar en términos del considerando noveno. Gracias presidenta.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias secretaria técnica. No sé, me gustaría antes de pasar a mi intervención, Consejera Vera, si gustas hacer la intervención, porque yo tengo algunas observaciones respecto a la redacción, adelante.

**CONSEJERA VERA JUÁREZ FIGUEROA:** Gracias, si presidenta muchas gracias por la oportunidad. Noto que esta queja fue muy extensa para su análisis, comentaban trescientas y tantas hojas de todas las documentales y el puro acuerdo pues tiene ciento setenta y nueve hojas, me gustaría yo nada más si nos pudieran precisar la razón por la cual se niegan las medidas de lo que está establecido en el acuerdo segundo, particularmente son dos publicaciones de Facebook, a efecto de tener claridad de las consideraciones analizadas. Es cuanto presidenta.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Secretaria Técnica, si nos pudiera explicar por favor este punto de la negación de estos dos videos de Facebook y por qué se consideró negarlos.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que si presidenta. En este caso se está negando la medida cautelar respecto a un video en Facebook y un comentario en Facebook.

Respecto al video, las manifestaciones que ahí se señalan, y me gustaría darles lectura para que puedan tener mayor contexto, son las siguientes: “Bueno, pasen a mi oficina de Tesorería”, esto lo está diciendo el presidente municipal “y con gusto se los firma, nunca se han negado a firmar un documento, a recibirlo, ustedes lo conocen la clase de persona fina que es, es una persona profesional, y ustedes están queriendo, están grabando aquí al compañero Luis García, a quien se le quiere dar una compensación de 11,500 pesos que no se ha autorizado por falta de viabilidad financiera. Por cierto, acompañada de la Regidora Sarahí Osuna, y la verdad de muy mal gusto que estemos con esta dinámica de interrumpir el trabajo de los compañeros, por lo que sinceramente son tonterías, porque en ningún momento nos hemos negado a recibir la documentación de la Sindicatura Municipal; en lugar de perseguir a los corruptos del pasado, porque eso es lo que deberían de estar haciendo”. Esta es la manifestación que hace el presidente municipal en el video de la liga con terminación 9232, y por el otro lado es un comentario también en una liga de Facebook, en el que se señala lo siguiente: “Perfil ya tenemos Regidora, lo que no tenemos es presupuesto asignado para esa dependencia, de exhortos no vivimos. Necesitamos una iniciativa de ajuste presupuestal. Vamos a implementar gasto público para nómina, oficinas, insumos y demás, o ¿de dónde vamos a reducir presupuesto para asignar presupuesto para esta dependencia que no existía cuando se diseñó el presupuesto de egresos 2022?”. Entonces, de estas dos manifestaciones, pues no se advierte desde una óptica preliminar, porque estamos en medidas cautelares, algún elemento o circunstancia para considerar que estas declaraciones puedan constituir violencia política, sino que se hacen con motivo del cargo que tienen, tanto el presidente municipal como la Regidora dentro del ayuntamiento. No se advierte entonces la amenaza a estos derechos o a la integridad de la quejosa o que con la emisión de estos comentarios se ponga en riesgo algún bien jurídico tutelado. Por eso se están negando presidenta.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Secretaria Técnica. Bien, no sé Consejera si la respuesta quedo ahí un poco más clara.

**CONSEJERA VERA JUÁREZ FIGUEROA:** Si, si entiendo la respuesta de la Secretaría Técnica. Yo la verdad también me referiría a esa misma lectura que ya comenta, incluso en el párrafo que ya dio lectura, maneja que son tonterías el ir a entregar un oficio y en el último párrafo de esa conversación esta voz de persona masculina no identificada que ya referían que es el Presidente Municipal, establece que esta situación de entregar un oficio es una pérdida de tiempo, y me parece a mí que él está juzgando o prejuzgando la necesidad de entregar un oficio o hacer una solicitud, incluso refiere que deberían de estar buscando como arreglar las benditas calles, buscando como mejorar la situación financiera, ósea, hace juicios a priori, prejuzgando la necesidad de entregar un oficio. Entonces, digo igual se pudo haber recibido el oficio, incluso ellas refieren que no se los habían querido recibir, aquí en la conversación se niega por la contra parte que así se los querían recibir, pero entiendo que es un testimonio contra el otro. Pero si me parece que, si está haciendo un, si está juzgando a la persona que está entregando, diciendo que con ese oficio que quiere entregar está perdiendo el tiempo, cuando en realidad está haciendo una gestión administrativa. Pero, digo, nada más era un comentario. Entiendo que ustedes tienen completamente la película. Revisaron extensamente, nada más me quedaba con ese comentario. Sería cuánto. De la otra publicación no tengo comentarios. Gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Consejera Vera. Respecto al comentario que refiere, de lo que se puede desprender del video que la suscrita pudo verificarlo, entiendo que se refiere más que nada a la Sindico Procuradora, entonces, porque

las referencias que hace, según lo que pude captar, es hacia ella que ella va a entregar el oficio y únicamente la acompaña la Regidora, entonces, yo también tenía ahí mis manifestaciones de primera instancia ciertas observaciones pero al percatarme de esta parte pues, es que me percate que se refería no a la denunciada vaya. No sé, alguna otra intervención. La suscrita me había solicitado el uso de la voz. Y aquí respecto a la parte del estudio de las medidas cautelares, considero necesario que la parte argumentativa de la norma sobre violencia política por razón de género, también establezcamos lo referente a la violencia digital. Creo que es importante empezar a incluir esto en cuanto veamos denuncias que impliquen el uso de la tecnología, llámese plataformas de redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, llamadas vía teléfono celular; esto es importante plasmarlo en el cuerpo del acuerdo, ya que considero que es parte del análisis. Como vemos en el caso, parte de los hechos justamente denunciados, conllevan además entrevistas en redes sociales como Facebook, mensajes a través de grupos de WhatsApp titulado "Cabildo", en el que el denunciado menciona la denunciada que mejor no entren en ese juego porque no creo que quieran ver su cara gritándome en el video, a lo que la denunciada expone en sus hechos, que con ello el denunciado ha querido intimidarla, sintiéndose amenazada, así como desconfiada, pues no se sabe si hay una cámara grabando sin su consentimiento, esto en la foja quince. Así que estimo que parte del análisis incluye estos conceptos de violencia digital, y que la Sala Regional Especializada del Tribunal en sus sentencias recientes señala estos conceptos, que se constituyen cuando se utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, llamadas vía teléfonos celular, y que buscan causar daño psicológico o emocional, además de que refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas, entre otros. A partir de la foja ciento cincuenta vemos que se analizan las manifestaciones realizadas por el presidente Municipal sobre una entrevista y mensajes de WhatsApp, donde utiliza constantemente esta expresión de: "Ay mi Regidora", y "No mi regidora", respecto a esto, es importante señalar que si se está concediendo la medida cautelar, pero en esencia no se menciona nada referente a este tipo de comunicación, recordemos que la violencia simbólica se manifiesta de manera amortiguada e invisible y que se da esencialmente a través de la comunicación y se basa en relaciones desiguales entre géneros, siendo más efectiva para la persona violentada por ser más sutil, pues se proyecta a través de mecanismos de control social y de reproducción de desigualdades, tales como humillaciones, bromas machistas, publicidad sexista, micromachismos, desvalorización e invisibilización. Así que, se puede advertir que estas frases de "Ay mi Regidora", y "no mi regidora", parecieran natural, pero considero que, en el fondo contribuyen a la reproducción de esquemas de desequilibrio entre mujeres y hombres donde las mujeres son pertenencia de los hombres y que se pudiera asumir que el denunciado ejerce poder del dominio sobre el denunciante. Es por esto que, considero que, si comencemos a establecer esta parte, este concepto de lo que es violencia digital dentro de este proyecto y también el tema de ampliar esta parte cuando hacemos el análisis de "Ay mi Regidora" y "No mi Regidora", el establecer esta parte que les comento de que se trata de micromachismos, que desvalorizan e invisibilizan a las mujeres. Sería parte de la propuesta, nada más agregar estas consideraciones. En segunda ronda hasta por cuatro minutos, ¿alguien desea hacer uso de la voz? Tercera ronda hasta por dos minutos. No habiendo más participaciones, por favor secretaria le pediría someta a consideración el presente proyecto, pues con las modificaciones que aquí se plantean.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Claro que si presidenta. Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, se pregunta a los Consejeros integrantes de la misma,

si están a favor o en contra del acuerdo con las modificaciones en el acuerdo segundo y las modificaciones sugeridas por la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido, señalando la expresión a favor o en contra, comenzando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

**CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero Javier Bielma Sánchez.

**CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Gracias Presidenta, le informo que existen tres votos a favor del acuerdo.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo. Secretaria Técnica por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el número 4. Proyecto de resolución 06/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California que determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuibles a Martha Lizeth Noriega Galaz, otrora diputada federal por Baja California, dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/24/2020. Puntos resolutivos: **PRIMERO.** Se determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuibles a Martha Lizeth Noriega Galaz, otrora Diputada Federal por Baja California. **SEGUNDO.** Notifíquese por estrados a Martha Lizeth Noriega Galaz la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. **TERCERO.** Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **CUARTO.** En términos del considerando noveno, la presente resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. **QUINTO.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido. Es la cuenta presidenta.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias Secretaria Técnica, queda a consideración de las y los presentes el presente proyecto, por si existen observaciones respecto al mismo, en primera ronda hasta por ocho minutos. Segunda ronda. Tercera. No existiendo comentarios secretaria técnica le solicito por favor someter a votación el presente proyecto.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la presidenta de la Comisión, se pregunta a los consejeros integrantes de la misma, si están a favor o en contra del Proyecto de Resolución sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido, señalando la expresión a favor o en contra, comenzando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza:

**CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejero Javier Bielma Sánchez.

**CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Consejera Presidenta.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** A favor.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Presidenta, le informo que existen tres votos a favor del Proyecto de Resolución.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución. Secretaria por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el número cinco relativo a la clausura de la sesión.

**CONSEJERA PRESIDENTA:** Gracias. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del dos de mayo de dos mil veintidós, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y denuncias, por su presencia y atención, muchas gracias.

ATENTAMENTE  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**  
PRESIDENTA

**KARLA PASTRANA SÁNCHEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: Carlos Alberto González Talamantes	
Revisó: Karen Marcela Viramontes Rivera	
Validó: Karla Pastrana Sánchez	